



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1968

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas      De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales . . . 500 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 3 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 12 de septiembre

Número 207

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

*DECRETO 2060/1975, de 24 de julio, por el que se aprueba la disolución de las Entidades locales menores de Ajarte, Araico, Arana, Ascarza, Burgueta, Grandival, Mesanza, Moscador, Pedruzo, Samiano, San Martín Galvarín, San Vicentejo, Saseta y Zurbitu, pertenecientes al municipio de Condado de Treviño (Burgos).*

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdos por separado, con quórum legal, de instruir expedientes para la disolución de las Entidades Locales Menores de Ajarte, Araico, Arana, Ascarza, Burgueta, Grandival, Mesanza, Moscador, Pedruzo, Samiano, San Martín Galvarín, San Vicentejo, Saseta y Zurbitu, ubicadas en su término municipal, por carecer de población suficiente para subsistir como tales.

Los expedientes se sustanciaron de forma acumulada, dada su íntima conexión, con arreglo a los trámites prevenidos en la legislación local vigente, sin reclamación alguna durante el periodo de información pública, y las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores adoptaron acuerdos favorables a la disolución de las mismas.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y se ha acreditado en las actuaciones que concurren notorios motivos de nece-

sidad administrativa y económica para la disolución de las Entidades Locales Menores, como se exigen en el número uno del artículo veintiocho de la vigente Ley de Régimen Local, teniendo en cuenta sus exiguas poblaciones que dificultan o imposibilitan la renovación de las correspondientes Juntas Vecinales, y la insuficiencia de sus recursos económicos para atender los servicios mínimos exigidos a esta clase de Entidades.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 1975,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Ajarte, Araico, Arana, Ascarza, Burgueta, Grandival, Mesanza, Moscador, Pedruzo, Samiano, San Martín Galvarín, San Vicentejo, Saseta y Zurbitu, pertenecientes al municipio de Condado de Treviño (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El Ministro de la Gobernación,  
José García Hernández.

FRANCISCO FRANCO

### ANUNCIOS OFICIALES

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ANUNCIO

Objeto de la subasta: Adquisición carbón y leña temporada 1975-76 para Dependencias Municipales y Escuelas.

Tipo de licitación: 2.157.475 pesetas para el carbón, y 369.000 pesetas para la leña, lo que hace un total de 2.526.475 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborales y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ....., piso ....., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» nú-

mero ..... correspondiente al día ..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta para la adquisición de carbón y leña con destino a las Dependencias Municipales y Escuelas Nacionales durante la temporada de 1975-76 las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 8 de septiembre de 1975.

—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

**ANUNCIO**

Objeto de la subasta: Adjudicación del puesto núm. 56 de la primera planta del Mercado de Abastos de la zona Norte, destinado a la venta de aves y huevos.

Tipo de licitación: 128.000 ptas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose este acto a las doce horas.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., piso ....., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., correspondiente al día ....., de ....., de 19...., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ....., las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 8 de septiembre de 1975.  
—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

**ANUNCIO**

Objeto de la subasta: La adjudicación del puesto núm. 58 de la primera planta del Mercado de Abastos de la zona Norte, para destinarlo a la venta de aves y huevos.

Tipo de licitación: 128.000 ptas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y horas de oficina.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose este acto a las doce horas.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., piso ....., en representación de la Empresa ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., correspondiente al día ....., de ....., de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ....., las cuales acepta en su totalidad comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 8 de septiembre de 1975.  
—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

**Ayuntamiento de Hontoria del Pinar**

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Ré-

gimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hontoria del Pinar, a 5 de septiembre de 1975.—El Alcalde, M. Laguna.

**Ayuntamiento de Quintanadueñas**

Esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día de ayer, adoptó acuerdo relativo a la permuta con doña Cecilia Sedano Pardo, vecina de Burgos, de los siguientes bienes:

Finca urbana propiedad de doña Cecilia Sedano Pardo: Edificio de planta baja en el casco de este pueblo, en la calle Mayor, número 22, destinado a «hornera», de veinticinco metros cuadrados, que linda: Frente, derecha e izquierda, dicha calle Mayor; por el fondo, finca urbana de Francisco García Trascasa.

Finca urbana propiedad del Municipio de Quintanadueñas: Edificio de planta baja en el mismo casco urbano de Quintanadueñas, en la calle Mayor, señalado con el número 6, destinado a «almacén», de veinticinco metros cuadrados, que linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, «cochera» de Julio García Trascasa, y terreno de entrada a la misma; izquierda, otro edificio, propiedad municipal, destinado a «potro»; fondo, finca rústica de Isabel Terrán Alonso. De propios.

Habida cuenta la valoración pericial que se ha dado a las fincas urbanas descritas, en relación con

el importe del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, no es precisa la autorización a que se refiere el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas podrán instruirse del expediente que, a tales fines, se tramita, así como formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Quintanadueñas, 25 de agosto de 1975.—El Alcalde, Alfredo Barrio.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Este Ayuntamiento anuncia concursos para el suministro de 60.000 kilogramos de carbón mineral y 10.000 kilogramos de leña seca de pino (hornija), con destino a la calefacción de las dependencias municipales y locales escolares en la campaña 1975/76, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El pliego de condiciones redactado y aprobado que ha de regir en estos concursos, se expone al público por el plazo de 8 días para reclamaciones, como determina el art. 24 de dicho Reglamento, y a su resultado quedan supeditados los concursos.

Los que deseen participar en los mismos, deberán presentar en la Secretaría sus proposiciones con arreglo al modelo inserto en el pliego general citado, durante el plazo reducido de diez días hábiles, de once de la mañana a dos de la tarde, por razón de urgencia, al amparo del art. 19 del Reglamento citado, acompañadas de la documentación exigida en dicho pliego.

Los plazos se contarán a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del último de la presentación de las propo-

siciones a las trece horas en la Casa Consistorial.

Quintanar de la Sierra, a 5 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Juan José Olalla Rodríguez.

4.190.—690,00

### Ayuntamiento de Covarrubias

Cumpliendo los trámites reglamentarios y no habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para la subasta del aprovechamiento de niscalos y setas que se produzcan en los montes de propios de este municipio, principalmente en los parajes de «Los Valles y la Tejera», queda convocada subasta pública para el citado aprovechamiento, la cual tendrá lugar el día siguiente hábil, transcurridos que sean 20 días también hábiles al en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se celebrará en las oficinas municipales de las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario, o de quien le sustituya, que dará fe del acto y que tendrá lugar a las doce de la mañana.

El precio base licitatorio para esta subasta es el de 17,50 pesetas por cada kilo de niscalos y setas que recolecte el rematante en dichos montes y los que deseen acudir a la misma habrán de presentar sus proposiciones ajustadas al modelo y con arreglo al pliego de condiciones que ha sido aprobado por la Corporación, uniendo a las mismas el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional por importe de diez mil pesetas, debiendo el rematante elevar a definitiva la misma hasta la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Todos los gastos de anuncio de subasta y demás impuestos que tengan relación con la misma, incluso la formación de escritura o contrato, son de la exclusiva competencia y por cuenta del rematante o adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corpo-

ración, donde pueden ser examinados por las personas que les interesen.

Covarrubias, 2 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

4.191.—948,00

### Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Autorizada la constitución de Coto Privado de Caza, formado por la totalidad del terreno de Zuzones, en este Municipio, se anuncia pública subasta del aprovechamiento cinegético existente por un plazo de ocho años, coincidentes con otras tantas temporadas de caza, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas, aprobadas por la Corporación y que simultáneamente con este anuncio se exponen al público.

Tipo de la subasta, en alza, 130.000 pesetas anuales.

Garantía provisional: 3.900 pesetas (3 por 100 importe licitación anual).

Garantía definitiva: 6 por 100 del importe de adjudicación. (Artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles a partir del mismo en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: La Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo: Se inserta al final.

Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil al que se cumplan los veinte antes referidos, y hora de las doce de la mañana.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ....., años de edad, de estado ....., profesión ....., con D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones económico administrativas para la subasta del aprovechamiento cinegético del terreno de Zuzones, en La Vid y Barrios, se comprometo a realizar referido aprovechamiento por el precio de ..... pesetas (en letra), por temporada o año.

Se adjunta resguardo de haber hecho depósito de ..... pesetas como garantía provisional y de-

claración de no estar afecto de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma).

La Vid y Barrios, 3 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4.180.—744,00

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, acuerda la enajenación mediante subasta pública, de 497 metros cúbicos de leña de roble ya apeada, en el monte «El Robledal» núm. 208, por valor de 54.225 pesetas.

La subasta se efectuará a las 13 horas del décimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Regirá el pliego de condiciones facultativas de ICONA publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 254, del día 8 de noviembre de 1960.

Pliego de condiciones económicas las que fije el Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta al once día hábil de haberse celebrado esta subasta, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Se reduce el plazo de publicación a fin de que se pueda retirar la leña antes del invierno.

Cabezón de la Sierra, 22 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4.196.—486,00

### Ayuntamiento de Hoyuelos de la Sierra

#### Subasta arriendo finca rústica

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 10-8-75, se anuncia subasta para los aprovechamientos agrícolas, durante diez años, de la finca de propiedad particular de los vecinos de Hoyuelos de la Sierra «Campollano y Valderrama», cuya finca se encuentra en eriales, y situada en este término municipal, por el precio de quinientas pesetas anuales, o sea, cada año, partiendo de 1975-76 a la campaña 1984-85, cada hectárea que se le señale en el momento del contrato, siendo por cuenta del licitador o contratista la roturación y preparación de los te-

renos, conforme al pliego de condiciones económico administrativas que servirá de base en la subasta, teniendo en cuenta que se calcula aproximadamente ciento ochenta hectáreas de terreno.

El contratista a quien le sea adjudicada la subasta abonará el 50 por 100 del importe del remate de los diez años, en el momento de la adjudicación definitiva, y el resto lo abonará por anualidades periódicas.

La fianza provisional asciende a 27.000 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 de la cantidad que se adjudique.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, a las que se unirá el resguardo de la fianza provisional, declaración jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y fotocopia del carnet, y de encontrarse al corriente en el pago de cuotas personales en la Mutualidad Nacional Agraria si está comprendido en la misma; se presentarán en la Alcaldía hasta las doce horas del día de la subasta, y la subasta una hora más tarde.

La subasta tendrá lugar a los veintidós días hábiles después del día en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniéndose en cuenta que el día de la fecha del Boletín no se cuenta.

El pliego de condiciones se encuentra en el tablón de anuncios de la Alcaldía.

Si la subasta quedase desierta se celebrará la segunda en las mismas condiciones, a los diez días hábiles a contar del siguiente al de la primera subasta.

Hoyuelos de la Sierra, 10 de agosto de 1975.—El Alcalde, Eduar-do Moral Cabrejas.

4.192.—1.050,00

### Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día veintisiete del presente mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de cultivo agrícola de 90 hectáreas del monte denominado «El Monte», núm. 201-A, del catálogo de U. P., de la pertenencia de este

Ayuntamiento.

El plazo del aprovechamiento será de seis años.

La subasta se realizará por lotes y tipos de licitación, según se especifica a continuación:

Lote A) Con una superficie de 44,50 hectáreas y que comprende los polígonos 1, 2, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, y precio base licitación de 89.000 pesetas.

Lote B) Con una superficie de 45,50 hectáreas y que comprende los polígonos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, y precio base de licitación, 91.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y planos del cultivo se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la misma hora de la señalada para la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda y tercera a los diez días contados a partir del siguiente al de la celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

La Horra, a 1 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4.193.—696,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 129591, por extravío. Plazo para oponerse, 15 días.

4.181.—75,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de Ahorros de la Oficina del Paseo del Espolón, número 047106.

4.182.—75,00

## MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.—BURGOS